

RESOLUCIÓN:

A la vista del Informe-propuesta precedente emitido por la Jefa de Departamento de Contratación, y haciendo uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y los acuerdos de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2011,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar el procedimiento abierto con diversos criterios de valoración para la contratación de los servicios bibliotecarios complementarios para el Sistema Municipal de Bibliotecas de A Coruña a Eulen, S.A. (A 28.517.308) previo el informe técnico emitido por la Jefa de Servicio de Cultura, Dña. Susana Martínez Portabales, y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, por ser su proposición la más ventajosa en aplicación de los requisitos establecidos en los pliegos reguladores de la contratación, con sujeción a las siguientes condiciones:

1ª. El precio del contrato es de dos millones trescientos veintitrés mil trescientos cuarenta y cinco euros con veinte céntimos anuales (2.323.345,20 €) (21% de IVA incluido), pagaderos en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a la partida 50.332.227.22 del Presupuesto Municipal en vigor. El gasto máximo previsto para el presente ejercicio es de 580.836,30 € (IVA incluido).

2ª. El plazo de duración del contrato será de dos años prorrogables por dos años más hasta un máximo de cuatro, en la forma establecida en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación.

3ª. El contrato se regirá por lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas regulador de la licitación y por lo consignado por el adjudicatario en su proposición, y deberá formalizarse en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de recepción de la notificación de esta adjudicación.

Segundo.- Encomendar la responsabilidad del contrato al Servicio de Cultura, que deberá supervisar y vigilar el cumplimiento del mismo, proponer al órgano de contratación la imposición de sanciones y penalidades y resolver las incidencias en su ejecución.

Tercero.- Anular saldo por importe de 222.118,34 € (ejercicio 2012), 2.408.863,87 € (ejercicio 2013) y 1.605.909,23 € (ejercicio 2014) en la partida 50.332.227.22 del Presupuesto Municipal.

A Coruña, 14 de septiembre de 2012

La Teniente de Alcalde responsable del Área de
Hacienda y Administración Pública

Fdo.- Rosa María Gallego Neira